



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-552-2019

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-19-1136 FW: 21191-18
FECHA: 02 de octubre de 2019

Me refiero a su oficio DCA-19-1136, con el cual solicita la declaratoria de bien mostrenco los predios ubicados en la avenida Luis Aníbal Granda y calle Alfredo Carpio, parroquia Celiano Monge del cantón Ambato y dar cumplimiento a lo determinado en la Resolución de Concejo RC-452-2019, del 23 de julio de 2019.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **24 y su continuación del 26 de septiembre de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y **CONSIDERANDO:**

- ❖ Que, el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Lotes, fajas o excedentes.- “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- ❖ Que, literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d) Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio...”
- ❖ Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-19-1136, emite el siguiente informe:
 - Informe DCA-VC-19-0199, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-552-2019

Página 2

Lote 1.

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0130356009000 PUC
Ubicación	Av. Luis Aníbal Granja y calle Alfredo Carpio
Parroquia	Celiano Monge
Área terreno:	343,41m ²
Avalúo	USD 10.714,39
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Sin uso
Uso a futuro	
Linderos generales y específicos	
Norte	Vaca Núñez Delly Piedad (21,30m)
Sur	Avenida Luis Aníbal Granja (21,84m)
Este	Pérez Solís Mario Hugo (16,41m)
Oeste	GAD Municipalidad de Ambato (15,50m)

Lote 2

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0130357014000 PUC
Ubicación	Av. Luis Aníbal Granja y calle Alfredo Carpio
Parroquia	Celiano Monge
Área terreno:	299,93m ²
Avalúo	USD 10.197,75
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Sin uso
Uso a futuro	
Linderos generales y específicos	
Norte	Viñan Guapi Ana (18,80m)
Sur	Avenida Luis Aníbal Granja (19,80m)
Este	Calle Alfredo Carpio (15,80m)
Oeste	GAD Municipalidad de Ambato (15,30m)

- El informe DP-UPUyV-19-245, del Departamento de Planificación que señala: **Afectaciones viales.**- Existe afectación vial de la calle Alfredo Carpio y una afectación de derecho de vía de 8,00 metros de ancho por retiro de protección de poliducto.- **Posibles proyectos a desarrollarse.**- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- **No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.**
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-19-2212 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-19-265 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-552-2019

Página 3

la prensa local.

- Oficio RMP-19-397 del Registro de la Propiedad, con el cual indican que “... **NO SE ENCONTRARON DATOS LEGALES...**”.
- Oficio AJ-19-2387 de Procuraduría Síndica, en la cual en su parte pertinente señala lo siguiente: “ con este antecedente cabe informar que la Reforma y Codificación De La Ordenanza Para La Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Ambato es muy clara dentro de su articulado, cómo se identificará los bienes y cuál es el proceso legal correspondiente si no existe propietario; y, si dentro del plazo señalado en la misma Ordenanza no se presentó un reclamo por parte de un afectado lo adecuado sería continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco.”

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco de los predios ubicados en la avenida Luis Aníbal Granda y calle Alfredo Carpio, parroquia Celiano Monge del cantón Ambato, por existir informes técnicos y jurídicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1.

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0130356009000 PUC
Ubicación	Av. Luis Aníbal Granda y calle Alfredo Carpio
Parroquia	Celiano Monge
Área terreno:	343,41m ²
Avalúo	USD 10.714,39
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Sin uso
Uso a futuro	
Linderos generales y específicos	
Norte	Vaca Núñez Delly Piedad (21,30m)
Sur	Avenida Luis Aníbal Granda (21,84m)
Este	Pérez Solís Mario Hugo (16,41m)
Oeste	GAD Municipalidad de Ambato (15,50m)

Lote 2

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0130357014000 PUC
Ubicación	Av. Luis Aníbal Granda y calle Alfredo Carpio
Parroquia	Celiano Monge
Área terreno:	299,93m ²
Avalúo	USD 10.197,75
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Sin uso
Uso a futuro	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-552-2019
Página 4

Linderos generales y específicos	
Norte	Viñan Guapi Ana (18,80m)
Sur	Avenida Luis Aníbal Granja (19,80m)
Este	Calle Alfredo Carpio (15,80m)
Oeste	GAD Municipalidad de Ambato (15,30m)

Notifíquese.-



Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario de Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría Síndica

RC

HM/sc
2019-10-01